

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 10 de abril del 2017

N° 119 /- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N°113 (Sección "D") de fecha 05 de Abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 06 de abril al 29 de mayo del 2017; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°26/2017 emitida por El Administrador Municipal y sus respectivos términos de referencia; Cotización del proveedor Cesar del Carmen Vidal Barrientos; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Materiales de Reparación para casa funcionario Educación, con el proveedor, CESAR DE CARMEN VIDAL BARRIENTOS., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor CESAR DE CARMEN VIDAL BARRIENTOS., RUT 8.987.058-5, ubicado en la calle Av. Eduardo Frei #1324, ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Educación, 215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", por un monto total que asciende a \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) IVA incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo